



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCII
AÑO LXXVI**

Montevideo, 29 de enero de 2007.-

Nº 10.881

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETIN

MISIONES OFICIALES

- En Rep. de Georgia, Tte. Cnel. Gonzalo E. Portela.- (06072200)
- En Rep. Democ. del Congo, Tte. Cnel. (Av.) Hugo D. Mandl Prantl y otros.- (06063379)
- En Rep. de Haití, T/N (CG) Santiago Karabajich y otros.- (06068955)
- En Rep. de Haití, Sgto. Dinamar Da Rosa Correa y otro.- (05079236)
- En Rep. Democ. del Congo, Sgto. Bismark Mora Luján y otros.- (06070682)
- En Rep. Democ. del Congo, Cbo. 1ra. (MOT) Henry Sarachi.- (06069633)

MODIFICACIONES DE MISIONES OFICIALES

- Resol. 82.959 de 1ro./Ago./05, ref. C/F (CP) Julio Samandu.- (06059190)
- Resoles. que cita ref. Persl. Militar que menciona.- (06051009)

COMISIÓN DE SERVICIO

- En Reino de España, Tte. 1ro. (Av.) Fernando A. La Paz.- (06076273)

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

MISIONES OFICIALES

En Rep. de Georgia, Tte. Cnel. Gonzalo E. Portela.-
(06072200)

RESOLUCIÓN 84.182

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Tbilisi, en la República de Georgia, del señor Teniente Coronel don Gonzalo E. Portela, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de diciembre de 2006 hasta el 28 de febrero de 2008.- Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de las Naciones Unidas.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.- II) que acorde al requerimiento de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Tbilisi, en la República de Georgia, al señor Teniente Coronel don Gonzalo E. Portela, quien concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de diciembre de 2006 hasta el 28 de febrero de 2008.- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 146.407,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos siete), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 9.804,04 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos cuatro con 04/100), al Ejercicio 2007 la suma de \$ 117.648,48 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con 48/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 18.954,48 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 48/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- Reinaldo Gargano.-**

En Rep. Democ. del Congo, Tte. Cnel. (Av.) Hugo D. Mandl Prantl y otros.- (06063379)

RESOLUCIÓN 84.183

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, del Personal Militar a efectos de integrar el Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya (URUASU I), en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de noviembre de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2007.- Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de las Naciones Unidas.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.- II) que acorde al requerimiento de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, a los señores Teniente Coronel (Av.) don Hugo Daniel Mandl Prantl, Mayor (ST) don Carlos Alberto Marchand Ramos, Mayor (AA) don Dinor Mauricio Ramírez Araujo, Mayor (Av.) don José Alfredo Horbal Pintos, Capitán (Av.) don Alvaro Manuel Sosa Farías, Capitán (Nav.) don Esteban Milton Sarkissian May, Teniente 1ro. (Nav.) don Daniel Fernando Sarasola Pioli, Teniente 2do. (Av.) don Gustavo Raúl González Medina, Teniente 2do. (Nav.) doña Luisa Dina Díaz Martínez, Aerotécnicos Principales Alvaro Eduardo Hernández Araujo y Julio Nicolás Castagnet Bica, Sargento (ST) Juan José Machado Maldonado, Cabo de 1ra. (SG) Carlos Adan Espinosa, Aerotécnico de 1ra. Sergio Justino Rodríguez Bonaudi, Cabo de 1ra. (Adm.) Raquel Etcheverry Borba, Aerotécnicos de 2da. Lourdes Hilda Pereira Ruiz Díaz, Gustavo Fernández Fagúndez, Javier Fabián Rudi Mariño, Ricardo César Granara Guzmán, Ruben Darío Frontan De Los Santos, Gustavo Ramón López Sclavi, Oscar Alejandro Fogel Algalarronda, Johnny Andrés Del Río Rosano, Cabo de 2da. (Adm.) Carlos Ariel Villanueva, Cabos de 2da. (SG) José Pedro Privato D'Elia, Enrique Javier Barreiro Alvarez, Washington Alcides Viazo y Alex Fabián Antúnez Do Couto, Soldados de 1ra. (SG) Andrés Omar De Los Santos Custodio, Luis Ignacio Monzón Rodríguez, Carlos Daniel Dávila Rodríguez, Víctor Manuel Cardozo Bidigambey, Hugo Ariel Trinidad González, Ana Laura Legorburu Meirelles, Mario Heber Etcheverría Aizpun, Pablo Fernando Terra Leites, Gabriel Roberto Querbi Bentancor, Mario Roberto Perdomo Alvarez, Miguel Angel Romero, Darwin Alexandro Almada Fontela, Joan Manuel González Barrios, Javier Eduardo Parga Méndez, Darío Alexis Molina Salsamendi, Fabián Martín Guartechea Otaño, Pablo Martín Aquino Leyes, Daniela Rosmary Ramos Altessor, Néstor Gonzalo Suárez Barreto, Roberto Soria, Soldados de 1ra. (ST) Eduardo Rogelio Escalante Alvarez, Héctor Fabián Duarte Custodio, Walter Santiago Palleros, Richard Javier De Orta Rodríguez, Alberto Manuel Sosa Da Silva, Luis Adán Arias González y Javier Iván Rebuffo Echeverría, quienes integran el Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya (URUASU I), en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de noviembre de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2007.- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 2:179.968,35 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho con 35/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 327.116,35 (pesos uruguayos trescientos

veintisiete mil ciento dieciséis con 35/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 1:852.852,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 023 «Fuerza Aérea Uruguaya», del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- Reinaldo Gargano.-**

En Rep. de Haití, T/N (CG) Santiago Karabajich y otros.- (06068955)

RESOLUCIÓN 84.184

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del Personal Militar, a efectos de integrar la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 9 de diciembre de 2006 hasta el 9 de enero de 2008.- Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de las Naciones Unidas.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.- II) que acorde al requerimiento de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, a los señores Tenientes de Navío (CG) don Santiago Karabajich, don Daniel Dibono, Tenientes de Navío (CIME) don Pedro Montañes, don Pablo Rodríguez, Teniente de Navío (CP) don Nicolás Scarlatto, Alféreces de Navío (CIME) don José Tilve, don Juan Mieres, Alférez de Navío (CP) don Atilio Buroni, Alférez de Navío (CG) don Mario Gariazzo, Sub Oficial de Cargo (ELA) Braulio Luna, Sub Oficiales de 1ra. (ARM) Luis Alvarez, Jorge Valerio, Sub Oficial de 1ra. (FUS) Carlos Velázquez, Sub Oficial de 1ra. (COM) Daniel Anselmi, Sub Oficial de 2da. (PM) Luis Lichner, Sub Oficial de 2da. (MAN) Pablo Da Costa, Sub Oficiales de 2da. (FUS) Lidio Sosa, Martín Suárez, Cabos de 1ra. (ARM) Lujan Delgado, Carlos Pérez, Richard Mellado, Cabo de 1ra. (BAN) Oscar Amaral, Cabo de 1ra. (CC) Sheyla Delfino, Juan Centurión, Cabo de 1ra. (COM) Carlos De Souza, Cabos de 1ra. (SAN) Marcos Aguilar, Ricardo Soria, Nedis Rodríguez, Obdulio Da Silva, Cabo de 1ra. (ELA) Gabriel Santana, Cabo de 1ra. (ART) Pedro Rodríguez, Cabo de 1ra. (FUS) Gabriel Muñoz, Cabo de 1ra. (PM) Juan Array, Cabo de 1ra. (OPS) Freddy Farías, Cabo de 1ra. (MOT) César Cáceres, Cabo de 2da. (CC) Juan Bas, Cabo de 2da. (COM) Gabriel Zorron, Cabos de 2da. (PM) Walter Zabala, José Pérez, Cabos de 2da. (MOT) Julio Villarubia, José Nieto, Gustavo Pereira, Cabo de 2da. (MAR) Mónica Fabro, Cabo de 2da. (ADM) Marcelo Escobar, Cabo de 2da. (ELE) Geronimito Silvera, Cabos de 2da. (FUS) Edinson Costa, Jorge Rivero, Julio Píriz, Hugo Florio, Ricardo Retamoza, Hugo Pimienta, Walter Acosta, Ernesto Muniz, Jorge Moreira, Cabo de 2da. (ART) Walter Mego y Cabo de 2da. (C/C) Bibiano Zapirain, Marinero de 1ra. (MAN) Charles

Bergougnoux, Marineros de 1ra. (PM) Ruben Novelasco, Pablo Colo, Claudia Sánchez, Gonzalo Miranda, Diana Solano, Mauro Barrios, William Miño, María Viera, Gustavo Cuadrado, Alberto Hado, José Quiroga, Atilio Lagos, Edgar Godoy, César Risso, José Trinidad, Víctor Geréz, Carlos Ferreira, Juan Blanco, Oscar Ruíz, Santiago Barrios, Carlos Lima, Carlos Soria, Carlos Molina, Nelson Belen, José Menoni, Esteban Sosa, Alejandro Mendieta, Julio Alvez, Clovis Gómez, Juan López, Fabián González, Carlos Hernández, Marcelo Teliz, Oscar Sosa, Leonardo Ortiz, Jorge Irigoyen, Fernando Correa, Jorge Acosta, Carlos Trindade, Rody Moreira, Edison Rodríguez, Carlos De León, Blok Susalla, Marineros de 1ra. (ELE) Humberto Piñeiro, Martín Queiro, Marineros de 1ra. (FUS) Jorge López, Juan Díaz, César Pérez, Shubert Abraham, Oscar Meirelles, Víctor Melano, Franco Sosa, Luis Artigas, Rogel Piñeiro, Santos Pérez, Ruben Costa, Juan Pereyra, Héctor Pulero, Fredy Píriz, Jorge Lemos, Julio Fantoni, Luis Cossio, Jorge Villar, Richard Píriz, Eduardo De Los Santos, Diego Re, Nicolás Píriz, Roberto Da Luz, Henry Cayetano, Luis Pelaez, Esteban Núñez, Luis Rodríguez, Jorge Blanco, Néstor Bravo, Nelson Pechi, Hilario Rodríguez, José Foliadoso, Carlos Suárez, Mauricio Díaz, César Olazábal, Osvaldo González, Robert De Cuadro, Marineros de 1ra. (MOT) José Rodríguez, Carlos Haedo, Andrés Pérez, Luis Alvarez, Marineros de 1ra. (SUP) José Moreno, Juan Rodríguez, Marineros de 1ra. (ADM) Soffia Surraco, Jorge Folobella, Juan Barreiro, Marineros de 1ra. (ART) Carla Díaz, Aníbal Pereira, Víctor Otero, Carlos Ortiz, Alejandro Peña, Manuel Barzabal, Nelson Lozano, Gerardo Berrueta, Adriana Corletto, Mariana Denis, Silvia Correa, Claudia Yurramendi, María Rodríguez, Marinero de 1ra. (TP) Dante Curti, Marineros de 1ra. (MAR) Mario Iroldi, Jorge Rodríguez, Marineros de 1ra. (CC) Alba Lapeyra, Fernando Pedreira, Marinero de 1ra. (PMB) Carlos Juncal, Marinero de 1ra. (ARM) Walter Melgarejo, Marinero de 1ra. (OPE) Juan Baranzano, Adriana Pérez, Marineros de 1ra. (COM) Juan Benítez, Ruben Balbuena, Ruben Salinas, Marineros de 1ra. (SAN) Carlos Bastarrex, Haydee Díaz, Marineros de 1ra. (BAN) Juan Sobrera y Sebastián Techera, desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 9 de diciembre de 2006 hasta el 9 de enero de 2008.- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abóñese la suma total de \$ 4:877.263,27 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos setenta y siete mil doscientos sesenta y tres con 27/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 274.424,02 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con 02/100), al Ejercicio 2007 la suma de \$ 4:490.574,88 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos noventa mil quinientos setenta y cuatro con 88/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 112.264,37 (pesos uruguayos ciento doce mil doscientos sesenta y cuatro con 37/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Armada Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable - del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- José Bayardi.- Reinaldo Gargano.-**

En Rep. de Haití, Sgto. Dinamar Da Rosa Correa y otro.-
(05079236)

RESOLUCIÓN 84.185

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del Sargento Dinamar Da Rosa Correa y del Cabo de 1ra. Víctor De Souza, a efectos de integrar el Batallón Conjunto "Uruguay I" en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de diciembre de 2005 hasta el 30 de enero de 2007.- Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de las Naciones Unidas.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.- II) que acorde al requerimiento de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República de Haití, al Sargento Dinamar Da Rosa Correa y al Cabo de 1ra. Víctor De Souza, quienes integran el Batallón Conjunto "Uruguay I" en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de diciembre de 2005 hasta el 30 de enero de 2007.- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abóñese la suma total de \$ 76.707,96 (pesos uruguayos setenta y seis mil setecientos siete con 96/100), correspondiendo al Ejercicio 2005 la suma de \$ 5.479,14 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 14/100), al Ejercicio 2006 la suma de \$ 65.749,68 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 68/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 5.479,14 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 14/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- Reinaldo Gargano.-**

En Rep. Democ. del Congo, Sgto. Bismark Mora
Luján y otros.-
(06070682)

RESOLUCIÓN 84.186

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2006 hasta el 30

de octubre de 2007.- Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de las Naciones Unidas.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.- II) que acorde al requerimiento de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que a continuación se menciona, quienes integran el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2006 hasta el 30 de octubre de 2007.-

Integrantes de la Sección de Reconocimiento: Sargento Bismark Mora Luján, Soldados de 1ra. Charlis Edgard Acosta Severo, Mario De los Santos Fernández, Juan Alberto Silvera y Juan Miguel Soca Maldonado.-

Integrantes de la Compañía Logística “A”: Sargentos Gustavo Javier Colo Castillo, Washinton Roberto Pérez Almada, Cabo de 2da. Ramón López Dufour, Soldados de 1ra. Claudio Rodolfo Bitancourt, José Manuel Galvan Cuadro, Miguel Ángel Luzardo García, Mauricio Núñez Miraglia y Patricia Estela Viera Gómez.-

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “B”: Cabo de 1ra. Hugo Eduardo Silveira, Soldados de 1ra. Wilson Pereira Machado y Gabriel Alejandro Rodríguez.-

Integrantes de la Compañía de Fusileros Motorizada “C”: Cabo de 2da. Marcelo José Gómez Etcheverry, Soldados de 1ra. Edgardo Leonel Olivera y Juan Miguel Ramírez Cincunegi.-

Integrantes del Equipo de Combate “D”: Sargentos Hugo Ariel Benítez Lemos, Richard Corti Leivas, Cabo de 1ra. Oscar Pachamé Villalba Ribero, Cabos de 2da. Claudio Raúl Echandia Núñez, Raúl Ariel Ramírez Treles, Soldados de 1ra. Gonzalo Alejandro Brum Villar y Reyles Andrés Mohozzo Forischi.-

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: Sargento Yanet María Porto Benincasa, Cabo de 1ra. Ángel María Cabrera Cabrera, Cabo de 2da. Carlos Alfonso Frachelle Franco, Soldados de 1ra. Hugo Enrique Acosta Custodio, Andrea Cardozo Álvez, José Enrique Da Silva Meireles, Daniel Alejandro Gini Cansan, Raúl Alejandro Marrero De León y Mauricio Sebastián Techera Otermin.-

Integrantes de las Unidades Médicas: Cabos de 1ra. Bismark Chiriff Rodríguez, Julián Teles González, Soldados de 1ra. María José Bentos Rivero y Héctor Abraham González Lima.- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 1.089.794,03 (pesos uruguayos un millón ochenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro con 03/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 362.145,76 (pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco con 76/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 727.648,27 (pesos uruguayos setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con 27/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Ejército Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros-Dirección Financiero Contable-del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- Reinaldo Gargano.-**

En Rep. Democ. del Congo,
Cbo. 1ra. (MOT) Henry Sarachi.-
(06069633)

RESOLUCIÓN 84.187

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, en la República Democrática del Congo, del Cabo de 1ra. (MOT) Henry Sarachi, a efectos de concurrir en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 22 de noviembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2007.- Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de las Naciones Unidas.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.- II) que acorde al requerimiento de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, en la República Democrática del Congo, al Cabo de 1ra. (MOT) Henry Sarachi, quien concurre en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 22 de noviembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2007.- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 34.532,73 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos con 73/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 3.444,44 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 44/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 31.088,29 (pesos uruguayos treinta y un mil ochenta y ocho con 29/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 Armada Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- Reinaldo Gargano.-**

MODIFICACIONES DE MISIONES OFICIALES

Resol. 82.959 de 1ro./Ago./05, ref.

C/F (CP) Julio Samandu.-

(06059190)

RESOLUCIÓN 84.188

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de enero de 2007.-

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de agosto de 2005 (número interno 82.959) en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2006

(número interno 83.988), en el sentido de establecerse que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Fragata (CP) don Julio Samandu, se cumplirá entre el 9 de julio de 2005 y el 11 de enero de 2007.- Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de agosto de 2005 (numero interno 82.959) se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bujumbura, República de Burundi, al señor Jefe mencionado, a efectos de concurrir como Observador Militar de las Naciones Unidas, desde el 9 de julio de 2005 hasta el 9 de agosto de 2006.- II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2006 (número interno 83.988), se modificó el período de cumplimiento de la Misión Oficial de referencia, la que se cumpliría entre el 9 de julio de 2005 y el 10 de octubre de 2006.- Considerando: que el Comando General de la Armada solicita se modifique la mencionada Resolución, a efectos de extenderse la misma hasta el momento en que el cargo que ocupe el referido Oficial en el Estado Mayor de la Misión de Paz deje de ser cubierto por Personal Superior de nuestra Fuerza.- Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de agosto de 2005 (número interno 82.959) en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2006 (número interno 83.988), en el sentido de establecer que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Fragata (CP) don Julio Samandu, se cumple entre el 9 de julio de 2005 y el 11 de enero de 2007.- 2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 29.844,54 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 54/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 26.196,87 (pesos uruguayos veintiséis mil ciento noventa y seis con 87/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 3.647,67 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cuarenta y siete con 67/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N», Unidad Ejecutora 018 «Armada Nacional» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros- Dirección Financiero Contable- del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- José Bayardi.- Reinaldo Gargano.-**

Resoles. que cita ref. Persl. Militar que menciona.-
(06051009)

RESOLUCIÓN 84.189

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de enero de 2007.-

Visto: las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2006, 4 de octubre de 2006 y 30 de octubre de 2006 (números internos 83.771, 83.919 y 83.979) respectivamente.- Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2006 (número interno 83.771) se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se mencionará, a efectos de concurrir como integrantes del Batallón Conjunto "Uruguay I", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.- II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 2006 (número interno 83.919) se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.- III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2006 (número interno 83.979) se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Batallón "Uruguay V"

(Compañía Logística "G") desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de julio de 2006 hasta el 30 de setiembre de 2007.- Considerando: que el Comando General del Ejército solicita se modifiquen las mencionadas Resoluciones, en virtud que por razones sanitarias surgidas al realizar los exámenes médicos y por haber pasado a ser suplentes, el Personal Militar no realizó la Misión Oficial de referencia.- Atento: a lo precedentemente expuesto.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2006 (número interno 83.771), dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del Sargento Washington Roberto Pérez Almada, Cabo de 1ra. Carlos Enrique Silva Rodríguez, Cabos de 2da. Alcides Adrián Abreu Reyes, Juan Carlos Pereira Mareco, Oscar Primitivo Pereira Acosta, Soldados de 1ra. Nelson Daniel Amaral Bach, José María Fernández Freitas, Marcos Sebastián Galván, Alfredo Javier Gómez Amarillo, Leonardo Machado Moreira, Luis Alberto Machado Silva, Dardo Fabián Márquez Feijó, Alican Mello Maubrigades, José María Olivera Almeida, Wilson Quimbo Castro, Jesús Alejandro Rivas Leivas, Wilton Federico Silvera Morales, Carlos Barrientos Medina y Luis Eduardo Falero Machado.- 2do.- Modifícase el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2006 (número interno 83.771), estableciéndose que el monto total por concepto de 50% de sueldo y compensaciones es de \$ 6:179.997,23 (pesos uruguayos seis millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 23/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 2:509.950,44 (pesos uruguayos dos millones quinientos nueve mil novecientos cincuenta con 44/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 3.670.046,79 (pesos uruguayos tres millones seiscientos setenta mil cuarenta y seis con 79/100).- 3ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 2006 (número interno 83.919), dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial en la República de Haití, de los Sargentos Osvaldo Gustavo Álvez Muela, Jorge Oscar Nosiglia Novo, Eduardo Alejandro Rodríguez Navas, Cabo de 1ra. Jorge Alberto Mezquita Herrera, Soldados de 1ra. Charles Sarmiento Ribeiro, Anabella Dayci Santucci Arias, Jorge Daniel Acosta Lima, Luis Cáceres Sanguinetti, Elisandro Fernández Núñez, Pedro Virgilio Mello, Hugo Alex Rodríguez Suárez, Alfonso Russi y Ángel Saraiva.- 4to.- Modifícase el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 2006 (número interno 83.919), estableciéndose que el monto total por concepto de 50% de sueldo y compensaciones es de \$ 6:039.914,49 (pesos uruguayos seis millones treinta y nueve mil novecientos catorce con 49/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 2:414.924,48 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos catorce mil novecientos veinticuatro con 48/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 3:624.990,01 (pesos uruguayos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa con 01/100).- 5to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2006 (número interno 83.979), dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del Sargento Edelmár Rodríguez Fagúndez y Soldado de 1ra. Luis Eduardo Lerena Pereira.- 6to.- Modifícase el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2006 (número interno 83.979), estableciéndose que el monto total por concepto de 50% de sueldo y compensaciones es de \$ 142.146,90 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 90/100), correspondiendo al Ejercicio 2006 la suma de \$ 56.858,76 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 76/100) y al Ejercicio 2007 la suma de \$ 85.288,14 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho con 14/100).- 7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable- del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.- **VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- José Bayardi.- Reinaldo Gargano.-**

COMISIÓN DE SERVICIO

En Reino de España, Tte. 1ro. (Av.) Fernando A. La Paz.-
(06076273)

RESOLUCIÓN 84.190

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

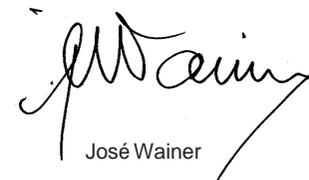
Montevideo, 18 de enero de 2007.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España, del señor Teniente 1ro. (Av.) don Fernando A. La Paz, a efectos de realizar el Curso de Cartografía y Fotografía, desde el 6 de enero hasta el 23 de junio de 2007.- Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno, viáticos por el 3% y 40% de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1ro. de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.- II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.- III) que el mencionado curso brinda la oportunidad de formar un especialista en Cartografía y Fotografía y así contar con el recurso humano necesario para tan importante Misión.- IV) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 10mo. del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 en virtud de haberse recibido la confirmación del curso en fecha reciente.- Atento: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Declárase en Comisión de Servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España, al señor Teniente 1ro. (Av.) don Fernando A. La Paz, a efectos de realizar el Curso de Cartografía y Fotografía, desde el 6 de enero hasta el 23 de junio de 2007.- 2do.- El viático total correspondiente al integrante de la comisión es por un importe de U\$S 1.993,41 (mil novecientos noventa y tres dólares estadounidenses con 41/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Fuerza Aérea Uruguaya» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo por un importe total de U\$S 1.700,00 (mil setecientos dólares estadounidenses) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes Aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Fuerza Aérea Uruguaya» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».- 4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.- 5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.- 6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos

Financieros–Dirección Financiero Contable-del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección de Economía y Finanzas del Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
VÁZQUEZ.- Azucena Berrutti.- José Bayardi.- Reinaldo Gargano.-

Por la Ministra y por su orden; el Director General de Secretaría

Doctor



José Wainer